UnionDelSur

R000448-18
R00Viviana Vanessa Achicani
HAROLD MIRAMA JIMENEZ

Imués

20/03/2018

9

NOMBRE: FECHA:

HORA: CONSECUTIVO ANEXOS

CONSESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS (NIT; 900.380.846.3

dres Oxi7 Oxlego

(OS <u>E FO I/DS</u> El recibo no implica su aceptación

Señor Mario Arciniegas Jefe de operaciones Concesionaria Vial Unión del Sur

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito se me autorice la construcción de un hotel ubicado el sector la lima del municipio de Imués kilómetro 43 e identificado con matrícula inmobiliaria 254-29579 y cedula catastral 000000000160523000000000 propiedad mía, realizo esta solicitud debido que al encontrarme construyendo uno de sus funcionarios manifestó que no podía realizar la construcción que necesito porque no poseo permiso de la Concesionaria, desde la alcaldía manifiestan que podría hacer la obra bajo mi responsabilidad y que ellos evaluaran si es apta para funcionar cuando este acabada, anexo el certificado de suelo de la secretaria de planeación municipal de Imués y copia de la escritura.

Harold Mirama Jimenez C.C 5252078 Funes.

Torold 5252078 Full

3113214098

Dirección Pedregal Alto



oliste Pacci, elector i pud encesa e Na L'Ambaldo II del Noligios do Spaci antes 11 del Capitalos de Costos

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMIENTO DE NARIÑO SECRETARIA DE PLANIEACION SEQ 0 19.005-2



## CERTIFICADO DE USOS DEL SUELO. LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IMUÉS

#### CERTIFICA

Que revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Imues, documento aprobado mediante acuerdo No 012 del 26 de julio de 2.004, en el CAPITULO VII de los usos el suelo propuesto rural lo siguiente:

SECTOR:	RURAL
MANZANAS/AREAS:	DA1
SUBCATEGORIAS:	
CATEGORIA GE	NERAL DE USO:
USO PRINCIPAL:	HOTEL Y BAR EL SUEGRO
USO COMPLEMENTARIO:	AGROFORESTAL AGROSILVOPASTORIL
USO RESTRINGIDO:	FORESTAL PASTOREO EXTENSIVO
USO PROHIBIDO:	MINERIA
DIRECCION:	CHUR / PILCUAN
N° PREDIAL:	000000160523000
SOLICITADO POR:	JAIRO MIRAMA JIMENEZ
FECHA EXPEDICION:	19 DE FEBRERO DE 2018
VIGENCIA:	
OBSERVACIONES	PARA CONSTRUCCION

MARYLUZ ARTEAGA RODRIGUEZ Secretario de Planeación Municipal



#### Expublica de Colombia





DEPARTAMENTO DE NARINO NOTARIA TERCERA DE PASTO

No.4.674

NUMERO CULTRO DEL SEICIENTOS SUTENTA Y CUATRO

CLASE DE CONTRATO COMPRAVENTA

INFORMACION DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONFORMIDAD - A LA RESOLUCION

No 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VENDEDOR ANDRES FERNANDO GUERRERO

COMPRADOR JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ

MATRICULA INMOBILIARIA 254 29579

DIRECCION IMUES

CEDULA CATASTRAL 0000000000160523000000000

UBICACION DEL INMUEBLE IMUES NARING

VALOR \$ 40 000 000 00

En Ha Ciudad - de Pasto Capital del Departamento de Nanno Republica de Colombia a los : p o e r = 2 2 (12) dias del mes de DiCIEMBRE del ano dos mil Diecisiete - (2017) en el despacho de la Notana. Tercera del s Circulo Notarial: de Pasto, cuyo Notario tercero Titular es el Doctor DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLAcompareció (eron) ANDRES FERNANDO GUERRERO mayor de edad vecino de este mimicipio casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de cuidadama, numero 87 104 94 expedida en Ipiales (N) de todo lo cual doy le y manifesto. PRIMERO OBJETO Que transfiere a titulo de venta real y enajenación perpetua en favor de JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ mayor de edad vecino de este intinicipio con union manifal de hecho vigente, identificado con la cedula de cuidadania número 5:252 078 expedida en Junes (N) y a saber. El derecho de dominio //la posesión que tiene y posee sobre el siguiente innuéble. UNE DE LERRENO irregular conocido con el nombre de CHUR, ubicado en el Municipio de Imues Nanno, con una extensión superficiaria de 350 metros cuadrados, inscrito en el catastro con el No. 000000000160523000000000 dentro de los siguientes Con la via Panamercana LADO-DERECHI



Palacios y en otra con Emma E de Castillo o sea lo que se reserva la vendedora: LADO IZQUIERDO. Con propiedades de Miram Fatima Narvaez y RESPALDO. Forma punta de reja y cierra PARAGRAFO No obstante : la cabida y finderos del bien anteriormente desento la venta se hace como cuerpo cierto de tal forma, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entres la cabida real y la raquis declarada: no dará lugar a reclamo posterior por ninguña de las partes s y comprende todos los derechos anexidades, dependencias reformas aciciones y modificaciones del immueble VENTA TOTAL - Linderos formados del triplo de adquisición SEGUNDO TITULO DE ADQUISICIÓN Que el innitigote que vende lo adquirio lo adquino mediante escritura publica numero 1 014 de 24 de Mayo de 2.011 de la Notana-Primera, de Pasto caesidamente, registrado bajo el folto. matricula inmobiliaria numero 2541 29579 de la Oficina de Instrumentos Publicos de Tuquerres TERCERO PRECIO precio de la venta es por la suma de GUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE 14. 40 000 000 oo cantidad que el (la los las), vendedor (a, es) declaran tenenos recibidos en su totalidad y acembera satisfacción CUARTO: ENTREGA DEL INMUEBLE. Que desde la fecha hace(n) entregasteal y material del nimueble vendido con todas sus anexidades susos, costumbres servidumbres, acciones y derecho sin ninguna clase de reservas. QUINTO: SANEAMIENTO Que el (los) inmueble(s) vendido (s) se encuentila libre de fogaclase de gravamenes tales como censo empeño, anticresis hipoteca demanda. embargo; patrimonio de familia, arrendamiento por escritura publica, afectación de vivienda-familiar y en general de toda condición limitativa o resolitoria de dominio. y que saldrá al saneamiento en todos los casos prévistos por la Ley - SEXTA GASTOS Los gastos notariales que ocasione esta escritura seran cancellados por partes iguales, la retención en la fuente correra por cuenta de EE (EA-EOS) VENDEDOR (A-ES), y los gastos de Registro y Beneficencia seran cancelados er su totalidad per EL (-LA-LOS) COMPRADOR ( A-ES) ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXHENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS ARTICULOS 34 C N. LEY 190 DE 1 995 LEY 133 DE 1.996 Y LEY 365 DE 1:997. Los comparecientes bajo la gravedari del Juramento manifiestan clara y expresamente que lodos los dineros, bienes muebles e

papel notacial para una exchiniva en la excritura pública "No llene custa para el manaria



#### Kepublica de Colombia





an 48321923

inmuebles contenidos en estes instrumento trieron adquiridos por medios y actividades licitas: ACEPTACION Presente mevamente JARO MIRLAN MIRAMAG JIMENEZ de las notas civiles va indicadas civien manifesto Que acepta la presento escritura : sus declaraciones y la compraventa que a traves de ella se hace a su favor por estar de acuerdo con lo convenido. CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO ARTICULO, 35 D.TO. 960 DE 1,970 Los comparecientes hacen constait que fian venticado cuidadosamente sus nombres completos estado civil. Tos atimeros de documento de identidad Underos y matricula inmobiliaria. Declaran que todas la informaciones consignadas entel presente instrumento/son / conectas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se clenve de cualquiet mexaculud enlos mismos. Conocenta ley y saben que el Notano responde "de la remilandac formal de los instrumentos que autoriza, pero no de las declaraciónes interesados. Además el Notario les jadvierre los comparecientes diministratione actaración - a la presente escritura implica el otorgamiento de vina nue escritura publica cuyos costos seran asumidos cunica y exclusivamento comparecientes, TERMINO PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN REGISTRO: ART 37 DTO: 960 DE 1.970 El Notario adviente allos contratantes que el registro debe hacerse dentro de dos (2) meses contados a bartir del otorgamiento de la presente escritura cel no hacerio en el tiengo previsto cansara: intereses moratorios OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION Presentes comparecientes y enterados de la presente escritura compraventa que ella contiene manifestaron se aceptación deidas squesies fue previa : la advertericia del registro dentro de los términos de Levilla aprobaron en todas y cada una de sus paítes y en constancia firman con el suscrito Notano que da fe : Presentaron los siguientes y comprobantes y anexos que enseguida se relacionam y que se agregan a la presente escritura para que formen parte integrante del protocolo RAZLY SALVO MUNICIPAL No. 253 de 2017 - El Suscrito Tescrero Municipat de Imues (N) certifica gue GUERRERO ANDRES FERNANDO Se encuentra a Raz y Salvo por concepto de impuestos Municipales (Edo) Jegine CATASTRAE No.875 E

FERNANDO se encuentra inscrito en el catastro como propietario del siguiente predio: 0000000000160523000000000 avaltio de \$ 8.643 000 oo -Dirección Lote Chur -area 350 M2 (Edo) Se protocoliza con la presente escritura los siguientes documentos fotocopias de las cedulas de los contratantes paz y salvo municipal: y certificado catastral RETENCIÓN por \$ 400 000 oo -DCHOS \$ 138.350 oo Recaudos \$ 16.600 oo IVA \$ 32.79 £ Res. 0451 de 20 de Enero de 2017 HOJAS Aa 048321922 y Aa 048321923

VENDEDOR

Andres Querrale

ANDRES FERNANDO GUERRERO

Dirección Via Para Americana kilomotio y posto Ipielos

Teléfono 3/37034375

Profesion Comerciante

COMPRADOR

JARO MIREAN MIRAMAG JIMENEZ

Dirección pedicyologito Tinos

Teléfono: 71/32/40/

Profesión Compreson To

DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLAS NOTARIO TERCERO DE PASTO

Es hel /// Copie que se explair en de la copie de la copie que se explair en de la copie que explair en de la copie que se explair en de la copie que se explair en de la copie que se explair en de la copie que explair en de la c

M2 DIG ZUIF

Papel notarial para una exclusiva en la escritura publica. An tiene conta para el nonario



### FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 15 de Enero de 2018 a las 02:58:53 p.m No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-3334 se calificaron las siguientes matriculas:

29579

Nro Matricula: 29579

CIRCULO DE REGISTRO: 254 TUQUERRES

No. Catastro: 52354000000000160523000000000

MUNICIPIO: IMUES

**DEPARTAMENTO: NARINO** 

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CHUR

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 20-12-2017 Radicacion: 2017-3334

VALOR ACTO: \$ 40,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4674 del: 12-12-2017 NOTARIA TERCERA de PASTO ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -TOTAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ANDRES FERNANDO

87104943

A: MIRAMAG JIMENEZ JARO MIRLAN

5252078

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Funcionario Calificador	egistrador cualquier falla o error en el re	A LUTTUE TO A
ABOGAD11.		
		LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



